



Institución Pública Local
Municipalidad de Buin
Recursos Humanos

824588

BUIN,
16 NOV 2023

DECRETO ALC. N° 3694 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito. En atención a la Certificación - Autorización de Gastos emitida por Depto. De Presupuesto/SECPLA.
- 3.- El Decreto ALC. N° 3577 de fecha 07 de noviembre de 2023, que autoriza Feriado legal de don Joaquín Cornejo Reyes - Médico Psicotécnico, a contar del 14 AL 29 de Noviembre de 2023.
- 4.- El Memo N° 472 de fecha 31 de octubre de 2023, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público, solicitando al Administrador Municipal autorizar la contratación del profesional don Pedro Aguilar Rodríguez - Médico Psicotécnico, en reemplazo y cubrir las atenciones agendadas en ausencia del doctor Joaquín Cornejo Reyes, quien hará uso de Feriado por el periodo del 14 al 29 de noviembre de 2023.
- 5.- El correo de fecha 16 de noviembre de 2023, enviado por la Directora de Tránsito, que complementa información no indicada en el Memo N° 472, para confeccionar Anexo de Contrato del Doctor Pedro Aguilar Rodríguez.
- 6.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo bajo la Modalidad Código del Trabajo, de don **PEDRO FELIPE AGUILAR RODRÍGUEZ**, Cédula de Identidad N° **.....**, Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico en la obtención de Licencia para Conducir, cuya remuneración bruta será la suma total de **\$ 578.000.-** (Quinientos setenta y ocho mil pesos), por los días **Martes 14, 21 y 28 de Noviembre de 2023, en jornada de 08:30 a 17:30 horas;** y los días **Jueves 16 y 23 de Noviembre de 2023, en jornada de 08:30 a 13:30 horas.** Lo anterior, considerando la necesidad de cubrir las horas de atención agendadas con anterioridad.
- 2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Directora de Tránsito.
- 3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo Vº Bº de la Dirección de Tránsito.
- 4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004.001/002 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", Centro de Costo 22.01.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/VVS/IV/R/ahs.

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. De Tránsito
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE